

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, solicitud de devolución de depósitos judiciales elevada por el extremo demandado. Se informa que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación. Queda para proveer.

Palmira Valle, Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1135
PALMIRA VALLE, CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2022
RADICACIÓN No. 2019-00118-00

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, observa este despacho judicial que a la fecha existen depósitos judiciales dentro del proceso, a favor del señor José Jonathan Trulla, en calidad de demandado, como quiera que existe auto de terminación por pago total de la obligación, generándose los respectivos títulos judiciales, posteriores a la citada decisión.

En ese orden de ideas, y por considerarse procedente, se ordenará el pago de los depósitos judiciales existentes a favor del demandado.

Con fundamento en lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,

RESUELVE

ÚNICO: OFICIESE al Banco Agrario de Colombia, para que proceda a hacer entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este despacho a nombre del señor JOSÉ JONATHAN TRULLA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.114.814.592 del Cerrito Valle, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE

El juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **110** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de septiembre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d021aa6b4a539196d20769c18763049e25edc4f2b4492a9e92cd54493f9dca4e**

Documento generado en 22/09/2022 09:59:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>